

RAMDANE SERGHINI	Finca Los Caballitos-10310-Talayuela	31-10-2002
RAQBA ELARBI	C/. Hernán Cortés,8- 10335-Peraleda de la Mata	31-10-2002
AHMEDLAHFAOUI	Finca Baldío de Casatejada-10520-Casatejada	31-10-2002
RACHID BOUDERRAH	C/. Coria -10318-Barquilla de Pinares	07-11-2002
JAOUADMIRI	C/. Cooperativa,2-10318-Pueblo de Miramonte	31-10-2002
HAFIDAYAT	C/. León,11- 10310-Talayuela	31-05-2003
JESÚS RAMOS MONTAÑEZ	C/. Poniente,3-10109-Casar de Miajadas	28-04-2003
NOEL SEVILLA HERRERA	C/. De la Perdiz,BQ1-Es 22-03500-Benidor	31/10/2002
MALKI RACHID	C/. Lanuza,16-p-2pta P-10300-Navalmoral Mata	19-11-2003
VÍCTOR HUGO LOPEZ ROMERO	C/. Hnos Álvarez Quintero,12-10310-Talayuela	31-10-2003
MOHAMED YAMNI	C/. Salamanca,28-10310-Talayuela	31-10-2003
HOUMMAD BELOUALI	C/. Manuel Mas,68-10310-Talayuela	31-10-2002
EL HAJ BOUDERRAH	C/. Coria,5 -10318-Barquilla de Pinares	31-10-2002
AHMEDHAMDAOUI	C/. Lara,2-p-2º-10310-Talayuela	24-05-2003
ABDELLAH HAKKOUNI	C/. Larra,13-10310-Talayuela	30-06-2003
MOHAMMED EL BELGHITI	C/. Marquez de Salamanca,28-10310-Talayuela	31-10-2002
AHM,ED EL MAHJOUR	Finca La Barquilla-10310-Talayuela	31-10-2002
KALID DOULFIKHAR	Trv.Pablo Luengo,6-Pta4-10300-Navalmoral Mata	31-10-2002
ABDERRAHMANE MAAROUFI	C/. Manuel Mas,9-Ps 1-10310-Talayuela	31-10-2002
DOMINIQUE LAHEYNE DEGRE	Finca Las Cabezas nº 10520 -Casatejada	31-10 2002
RACHID NOUALI	C/. Argimiro Torrecilla,18-10450-Jarandilla de la Vera	31-10-2002
HADZHIKULOVA VENETAMITKOVA	La Palmera- Sta. María km11-10310-Talayuela	28-02-2003
GHARBIBOUALEM	C/. Trasera de Manuel Mas,6-10310-Talayuela	31-10-2002
ROSA ALEXANDRA LOPEZ QUIROGA	C/. Miguel de Unamuno,7-10310-Talayuela	30-04-2003
MOHAMMEDRAHHALI	La Barquilla-10310-Talayuela	31-10-2002

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración, Julián Pacheco Caballero.

2324

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CÁCERES

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 62 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra la empresa HOYAS RODRÍGUEZ PEDRO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL
ILMO. SR. MAGISTRADO
D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES, a catorce de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido a las partes para impugnar la tasación de costas practicada con fecha 26 de febrero de 2004, se aprueba dicha Tasación. Habida cuenta que se ha devuelto al ejecutante las cantidades reclamadas y existiendo un saldo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de 84,00 euros para este procedimiento, aplíquese dicha cantidad del modo que a continuación se dirá:

- ÁNGELA RIVERA MONGE (LETRADO): 34,00 E.
(Según minuta)

- TESORO PÚBLICO (MULTA): 50,00 E.

Notifíquese esta resolución a las partes y una vez verificado el cobro de dichas cantidades procédase al archivo de las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya

sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. de lo que doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HOYAS RODRÍGUEZ PEDRO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En CÁCERES a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de es juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o e trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

2336

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

Cédula de notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 982/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ANTONIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, PEDRO RUBÉN JULIÁN VINAGRE contra la empresa CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S.A., F.O.G.A.S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Sentencia 159/04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

ESTIMANDO las demandas deducidas por ANTONIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ Y PEDRO RUBÉN JULIÁN VINAGRE, frente a la empresa "CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S.A.", CONDENO a ésta a que satisfaga a aquéllos las cantidades de 1.363,76 euros y 1.250,38 euros respectivamente, cuyas cantidades se incrementarán con el 10% de interés por morosidad y de las cuales responderá el FOGASA para el caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Rubio García. Firmado. Fue publicada el día de su fecha.- doy fe.- Ana M.ª Maqueda. Rubricado. -

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- La Secretario Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

2337

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Ref: Convenios Colectivos.- Expte. Núm.: 14/2004

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria por el cual se acuerda la revisión salarial para el año 2004 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos, de la Provincia de Cáceres, con Código Informático 1000325, de ámbito Provincial, suscrito el 18-3-2004, entre FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA Y FEDERACIÓN EMPRESARIAL PLACENTINA, en representación de una parte, y por C.S.I.-C.S.I.F., de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 29-03-95); art. 2. c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 15/2003 de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto del Presidente 26/2003 de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo;